

**Coordinación General de Servicios para la Producción
Dirección de Fomento al Comercio**

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros de Importación.		
Nombre del Trámite:	Emisión licencia de importación de alambón.		
Descripción del Trámite:	Tramite orientado a autorizar la importación de alambón a empresas dedicadas a desarrollar productos derivados del mismo.		
Beneficiarios:	Empresas importadoras que utilizan materia prima al alambón.	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución 36-2016. 2. Resolución 019-2017 reforma a la 36-2016 de 11 de mayo de 2017. 3. Resolución 028-2017, reforma a la resolución 36-2016 de 23 de noviembre de 2017. 4. Resolución 17 042 instructivo para el registro y la licencia de importación de 7 de febrero del 2017. 		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Entrega de información Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de licencia de importación en la que conste número RUC, de cédula de ciudadanía y del certificado de votación del solicitante; en el caso de personas extranjeras, copia del pasaporte con la correspondiente visa de residente en el Ecuador. 2. Determinación de ser una empresa dedicada a la "Actividades de fabricación de alambres por trefilación partiendo del alambón". 3. Licencia Ambiental. 4. Proceso productivo de los productos finales partir del alambón. 		
Procedimiento a seguir por el usuario:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud con la documentación habilitante correspondiente en la oficina Matriz del MIPRO, o en la Coordinación Zonal respectiva 2. Recibir la notificación mediante correo electrónico y retirar la autorización solicitada; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO. 		